

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 0362 /2017

EN CONCÓN,

10 FEB 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A.- Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
B.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
C.- Ingreso N° 302 de la Empresa Campo Educativo Ltda., recibido por Directora de Dideco por correo electrónico el día 20 de enero de 2017, proponiendo la continuación del Convenio pactado el año 2016, para el presente año en que se exime de derechos publicitarios en base a un aporte de 73 cupos semestrales para niños de la comuna, que podrán visitar de forma guiada la Granja Educativa.
D.- Correo electrónico enviado a Programa 24 Horas, con fecha de 31 de Enero de 2017, en que se describen las especificaciones de la publicidad.
E.- Correo electrónico enviado a Programa 24 Horas, con fecha de 4 de febrero de 2017, en que se indica el valor de la entrada de \$4.000 y la cantidad de entradas ofertadas a modo de canje actualizadas de acuerdo al valor de los elementos publicitarios, que corresponde a 78 cupos semestrales.
E.- La evaluación presentada por Departamento de Rentas Municipales de fecha 07 de febrero de 2016, sobre la solicitud de la Empresa Campo Educativo Ltda.
F.- Art. N°11 de la Ordenanza Local sobre Derechos, en donde faculta al Sr. Alcalde a rebajar o eximir de derechos a empresas auspiciadoras de actividades municipales o financien obras de inversión.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE** la instalación de elementos publicitarios a la empresa CAMPO EDUCATIVO LTDA., RUT 77.635.350-7 durante Enero a Diciembre de 2017, que consta de: 4 elementos direccionales en el Sector Parque Industrial.
2. **DÉJESE** exento del pago de derechos publicitarios a la empresa CAMPO EDUCATIVO LTDA., quien aportará el monto de 156 cupos anuales para visitas de niños de la comuna, lo que daría el 100% de los Derechos Municipales, por concepto de cobros de publicidad, valorizado en \$625.571.
3. **CONFECCIONESE** por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica el convenio respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/AWC/csr

Distribución:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Asesoría Jurídica
- 3.- Contraloría
- 4.- Archivo Finanzas
- 5.- Contabilidad y Presupuesto
- 6.- Depto. Rentas
- 7.- Depto. Tránsito y Operaciones
- 8.- Dideco

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetivo	Control	Resultado